

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO:

La Nota N° 357/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG02327182 correspondiente a la asignatura "Forestación y Viveros" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 23 de octubre de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación con nota OCHO (8) de la alumna Ángela Carla CASTRO, correspondiéndole una calificación de AUSENTE;

QUE este requerimiento se fundamenta en la nota presentada por los docentes Dr. Pablo PERI e Ing. Lucas MONELOS, Tribunal Evaluador de dicha asignatura, donde solicitan la respectiva modificación en virtud de que incurrieron en un error involuntario al momento de asentar la calificación de la alumna mencionada;

QUE se adjunta Nota presentada por los docentes, copia simple de Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Evaluador interviniente y Acta de Examen definitiva del SIU GUARNI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

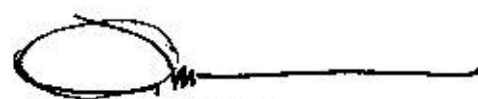
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG02327182 correspondiente a la asignatura "Forestación y Viveros" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 23 de octubre de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Ángela Carla CASTRO (D.N.I. N° 33.955.167), obtuvo una calificación de AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

764